

04 OCT 2016

PROYECTO DE COMUNICACIÓN -CM-16

250-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD EL TRASPASO DE LA AVENIDA ESANDI A LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Carta Orgánica, artículo 29°

Ordenanza 1765-CM-07 "Aprobar suscripción convenio con Dirección Nacional de Vialidad". Anexo I "Convenio entre Dirección Nacional de Vialidad y Municipalidad de San Carlos de Bariloche"

Ordenanza 2534-CM-14 "Aprobar suscripción convenios con Dirección Nacional de Vialidad. Prestar acuerdo pliegos licitación pavimentación calles varias"

FUNDAMENTOS

Dada la situación planteada por los vecinos del Barrio del Este, en la sesión de fecha 22 de septiembre realizada en el Gimnasio Municipal N°3, se ve la imperiosa necesidad del traspaso de la Avenida Esandi, del ámbito nacional al municipal, el fin de realizar las obras viales complementarias y necesarias para la correcta circulación y cumplimiento de la seguridad vial.

Mediante Anexo I de la Ordenanza 1765-CM-07 se convalidó convenio entre la ciudad de San Carlos de Bariloche y la Dirección Nacional de Vialidad por el cual se acordaron las condiciones en las que Dirección Nacional de Vialidad tomó a su cargo y costo la ejecución de su estudio y proyecto ejecutivo, preparación de los pliegos para el llamado a licitación, contratación, construcción, inspección y pago de los certificados que se emitieran con motivo de la obra de pavimentación del acceso a la ciudad de San Carlos de Bariloche por Avenida Esandi.


Debido a los siniestros viales acontecidos en los últimos años, de acuerdo a las estadísticas elaboradas por la Policía de Río Negro, dejan al desnudo las falencias de infraestructura vial, sobre todo por la falta de señalización.

La preocupación está dada ya que los vecinos que viven en inmediaciones a dicha avenida, arriesgan todos los días sus vidas para poder circular sobre la misma, afectando su integridad física y la de su familia.

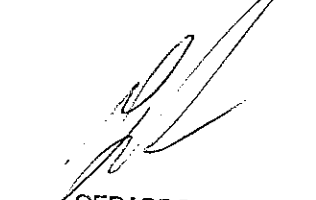
Por tal motivo, resulta necesario ajustar procedimientos y acciones que permitan el cumplimiento de la estrategia de Seguridad Vial, respetando los derechos de cada uno de los habitantes.


Por ello, no siendo ajenos ante esta problemática, adherimos al planteo de los vecinos por una pronta respuesta que signifique una solución de fondo a sus necesidades requeridas.


AUTORES: concejales Diego Benítez, Claudia Contreras, Gerardo Ávila, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Viviana Gelain y Cristina Painefil (JSB).


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORAS: María José Medina y Cecilia de la Estrella. Alejandra Olivares.

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

Art. 1°) Se comunica a la Dirección Nacional de Vialidad necesidad de disponer el traspaso a la Jurisdicción Municipal de la Avenida Esandi, a fin de mejorar la seguridad vial de la zona.

Art. 2°) Se comunica. Dése a publicidad. Cumplido, se archiva.